



### **DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO:**

Plataforma de pendiente suave en un área de cultivos abandonados junto al enlace de la TF-1 con la carretera TF-47, en que se ubica actualmente un punto limpio

#### Acceso:

Enlace TF-1 con TF-47 de Armeñime-Puerto de Santiago

### JUSTIFICACIÓN:

El ámbito dado que es actualmente soporte de parte de los usos previstos ha sido objeto de importantes transformaciones e inversiones; se considera que constituye, por su emplazamiento, accesibilidad desde una vía de nivel de servicio insular y por la propia existencia de un punto limpio, una ubicación adecuada para la localización de la planta de transferencia comarcal.

La localización de ésta junto al punto limpio permite aprovechar las sinergias que se creen entre ellos así como minimizar los costes de gestión y mantenimiento de ambas infraestructuras.

# DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN

### INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN:

Proyecto

### **GESTIÓN URBANÍSTICA:**

Unidad /Sector: --Sistema de ejecución: Pública
Observaciones:

## CRITERIOS DE ORDENACIÓN/ EJECUCIÓN

# Consideraciones de carácter ambiental:

La implantación se realiza en suelos ya degradados, clasificados como suelo urbanizable y en contigüidad con las instalaciones previamente existentes, con lo que se minimiza el impacto de la implantación con respecto al que causarían instalaciones dispersas en el territorio.

Serán de aplicación las **medidas ambientales** referidas a la ordenación del ámbito y a las infraestructuras que se implanten en éste establecidas en las fichas de evaluación ambiental correspondientes al Ámbito 7 Adeje que figuran en el anexo de la **memoria de contenido ambiental** del PTEO de Residuos.

### MODELOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS ASOCIADOS:

Residuos urbanos, neumáticos fuera de uso, residuos de construcción y demolición (RCD) y restos de desmonte, voluminosos y RAEE, sanitarios, agrícolas y forestales.

MUNICIPIO:		Adeje						
ÁREA/ SECTOR/ ZONA:								
SUPERFICIES:		Superficie del ámbito:			5.739 m <sup>2</sup>			
		Superficie de la ampliación:			2.721 m <sup>2</sup>			
CONDICIONES DEL PLANEAMIENTO VIGENTE								
PIOT	Área de regulac	ción homogénea (ARH):		de expansión urbana				
	Clase/Categoría de suelo:		Suelo apto para urbanizar					
PGO	Uso global característico:							
	Compatibilidad normativa:		Tota	I				
PP/PE	Otras determina	iciones:						

### **INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES**

TIPO	TITULARIDAD	NIVEL	SUPERFICIE
Punto limpio (PL-12)	Pública	2º	3.018 m <sup>2</sup>

#### **INFRAESTRUCTURAS PREVISTAS**

TIPO	TITULARIDAD	NIVEL	
Planta de transferencia (PT-7)	Pública	2º	
Punto logístico de vidrio (PLV)	1 donod		

### INSTRUCCIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS PREVISTAS:

### Determinaciones de aplicación directa:

Los terrenos afectados quedan a todos los efectos sometidos al régimen que la legislación urbanística establece para los sistemas generales.